

## 333 y 350



Tiempo de lectura: 6 min.

Mar, 27/06/2017 - 16:01

Ismael Pérez Vigil

Finalmente, lo que tanto clamaron muchos, llegó. El pasado martes 20 de junio, la MUD, por boca de uno de los voceros más calificados de la oposición, el Presidente de la Asamblea Nacional, nos convocó a todos los venezolanos a "...lograr la sustitución del régimen dictatorial y la restitución del orden constitucional... a enfrentar y desconocer activamente el fraude constituyente en todo el territorio nacional... (y) al desconocimiento a la convocatoria de la fraudulenta Asamblea

Nacional Constituyente”, invocando los artículos 333 y 350 de la Constitución.

El análisis jurídico de los artículos constitucionales y todos sus vericuetos legales -que son varios, incluida una sentencia del TSJ del año 2003- lo dejo a los juristas expertos en la materia. Yo prefiero reflexionar el tema desde un punto de vista más político y sobre todo del significado de esa invocación del 333 y el 350 desde un punto de vista práctico.

La convocatoria de la MUD es a defender el orden constitucional, la Constitución de 1999. Y aquí nos encontramos con una primera paradoja: defender algo a lo que muchos nos opusimos en 1999. En efecto, en 1999, un millón trescientos mil venezolanos, votamos NO, por la actual Constitución, tres millones trescientos mil votaron SI, y seis millones de venezolanos se abstuvieron.

Pero allí no terminó la historia, porque en el año 2007, cuando Hugo Chávez Frías quiso reformar “la mejor Constitución del mundo” -lo que hoy muchos chavistas no “maduristas” consideran su “legado”- entonces cuatro millones y medio de venezolanos, entre los que seguramente estábamos los que nos opusimos en 1999, votamos porque NO se reformara esa Constitución y ganamos el referendo; mientras que casi cuatro millones cuatrocientos mil votaron a favor de que SI se reformara y siete millones cuatrocientos mil se abstuvieron, el 46% de los electores.

A estas alturas muchos se preguntarán porque este rodeo por cifras y resultados de votaciones. Muy simple, porque al final de todo este proceso, y como bien fue dicho por Borges, el vocero de la MUD, llegaremos “...a nuestro fin más importante: tener elecciones para restituir el orden constitucional”. Por eso quiero resaltar que estamos defendiendo una Constitución que le es indiferente, en promedio, al 30% de los electores del país, y en consecuencia al 30% del país. Ese es el “peso muerto” que arrastramos en casi todos los procesos electorales. Una población indiferente, que no la ha movido nadie, ni el “chavismo” en su mejor época, mucho menos el “madurismo”, y tampoco la oposición. Y ese “peso muerto”, junto con los que ahora quieren una nueva Constitución a través de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC), que deben ser, siendo magnánimos con el “madurismo”, un máximo del 15% de los electores, suman casi un 45%. Un peso en contra a ser tomado en cuenta para todas las acciones y movilizaciones que se vayan a realizar.

Entrando ya en el 333 y el 350, para algunos pareciera ser una palabra mágica, que al haber sido invocada, confían en que producirá un efecto inmediato y masivo de

movilización que arrastrará al pueblo a la calle y a los soldados a salir de sus cuarteles a defender la Constitución, como se los ordena el artículo 328. No creo que eso sea así y espero que los dirigentes de la oposición así lo crean también, porque entenderlo de otra manera conduciría a peligrosos errores de estrategia.

Sin caer en el manido e irónico interrogante de ¿Con qué se come eso?, es necesario responder de manera seria, ¿Qué significa invocar el 350 y el 333, desde un punto de vista práctico?, porque decir que se trata de un derecho a rebelarse, a la desobediencia civil, puede significar mucho o nada. De lo que se trata es de su sentido de eficacia. Razones para protestar -y eso es “desobedecer” en un país donde ninguna protesta es autorizada- sobran en el país: violación de derechos constitucionales, políticos, sociales y la masiva corrupción pública son el motivo para algunos; la falta de comida y medicinas, de gas para cocinar, los continuos cortes de luz y de agua, la falta de seguridad personal, los pésimos servicios públicos, y paremos ya de contar, son los motivos para otros.

Protestas hay todos los días desde hace tiempo, según nos lo reportan algunos organizaciones especializadas en la materia, el problema es su sentido de eficacia política. Cómo convertir esas protestas en motor de cambio. Cómo extender la conciencia a nuestros compatriotas de que solo con un cambio de régimen político se podrá comenzar a poner remedio de todos esos males.

Según las encuestas, al 85% del país no le agrada el Gobierno de Nicolás Maduro; y el 92% piensa que la solución no está en una ANC. Pero cómo hacer para que la parte de la población, que fue simpatizante del chavismo y hoy se opone a Nicolás Maduro, se decida a respaldar a la oposición, al país que se opone a que se instale la constituyente.

Por eso, más allá de proclamar el derecho a rebelión invocando artículos de la Constitución, la verdadera tarea es organizar a la población para que la resistencia, la rebelión, la desobediencia civil, o como lo queramos llamar, sea una actividad eficaz, que nos conduzca a ese fin de “...tener elecciones para restituir el orden constitucional.” y llegado ese momento que esté dispuesta a apoyar electoralmente a un candidato de la oposición.

Creo que ya no basta solo con convocar a manifestaciones de calle, ya no basta ampliar geográficamente la protesta, hay que extenderla también masivamente y para eso debe insistirse en un mensaje que cale mucho más en otros sectores

sociales de la población, cuyo interés inmediato no es solamente la lucha por la libertad, por los derechos civiles, políticos y humanos violados, sino probablemente los derechos sociales y económicos, que son los problemas reales a los que se enfrentan cada día. Ya no basta con convocar “trancazos”, de la noche a la mañana confiando en las redes sociales, es preciso organizarlos y planificarlos por todas las ciudades para que sean mucho más eficientes y paralicen mucho más al país.

Si ya no basta solo con convocar manifestaciones, tampoco es suficiente con invocar artículos de una ley, o dar ejemplos de las cosas que resultaron o no en otros países y de medidas o acciones que se podrían tomar; es preciso organizar a la gente, no asumir que sabemos hacerlo; enseñar a la gente como se llevan adelante medidas concretas de desobediencia civil, que sean eficaces, sustentables en el tiempo y con mínimos riesgos para la población, porque no todas lo son o nos sirven para la causa inmediata.

Claro que un artículo no es el medio para hacer descripciones de las actividades que se deben realizar o poner ejemplos de las mismas; pero si para exponer y discutir algunas ideas.

Desobediencia civil es –siguiendo a San Agustín, Luther King y Gandhi– desobedecer leyes injustas o medidas injustas. Por ejemplo, tenemos un problema inmediato, en el que se debe concentrar el esfuerzo de desobediencia civil: evitar que se lleve a cabo el proceso electoral de la ANC, y si el Gobierno se empeña en llevar adelante un proceso espurio al que concurran menos del 10% de los electores, estar preparados para desenmascarar ese proceso y resistirse a que la ANC se instale y funcione. Eso es desobedecer un decreto presidencial, el decreto que convoca a una ANC y establece sus bases comiciales, que ha sido avalado por el CNE, violando todas sus leyes, lapsos y procedimientos; que ha sido “bendecido” de manera ilegal e inconstitucional por las Salas Constitucional y Electoral del TSJ. Actuar contra la ANC, por todos los medios posibles, los que estén al alcance de cada quien, es un acto de desobediencia civil.

Se ha dicho también, y es una buena idea, que el pueblo se debe reunir en Asambleas de Ciudadanos, que es un medio de participación política, y allí rechazar la ANC; de igual manera los alcaldes pueden reunir a sus ciudadanos en cabildos abiertos, que son también medios de participación política, para igualmente rechazar la ANC; ambos, asambleas y cabildos, están contemplados en el artículo 70 de la Constitución como medios de participación política y sus decisiones son de

carácter vinculante. Estas y otras ideas que se han asomado son ejemplos concretos de actos de rebelión y desobediencia civil.

Pero el problema insisto, es que no basta con mencionarlos, esos y cientos más y esperar a que la gente de manera espontánea se organice, es allí donde deben intervenir los partidos políticos, sus dirigentes, los diputados de la Asamblea Nacional, para organizar a los ciudadanos, en sus propios ámbitos de actividad, en los sitios donde viven, donde trabajan, donde estudian, en las tareas de resistencia y desobediencia civil que pueden llevar adelante.

@lsmael\_Perez

<http://redobservacionelectoral.info/333-y-350/>

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)